



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2021-MDS**

Socabaya, 11 de febrero del 2021

### **VISTOS:**

El Informe N° 029-2021-MDS/A-GM-OPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre aprobación de modificación presupuestaria en el nivel institucional - transferencia de partidas, Proveído N° 176-2021 del Despacho de Alcaldía, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" establece: "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: Los Créditos Suplementarios y las Transferencias de partidas.

Que, el artículo 28° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria así como sus Anexos, Modelos y Fichas y otras disposiciones" en su numeral 28.1. literal a) establece: "los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Local por Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales faculten a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el modelo N°01/GL". Asimismo en el numeral 28.2 establece: "que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL."

Que, el numeral 31.4 del art. 31 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que se remite copia de la Resolución de Alcaldía a la Dirección General de Presupuesto Público, Contraloría General de la República y Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 017-2021 "Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias en materia de atención de personas en situación de vulnerabilidad, entre otras, en el marco de la Atención de la Emergencia Sanitaria por los efectos del coronavirus (COVID-19)", que tiene por objeto adoptar medidas complementarias extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan continuar implementando medidas que garanticen la ejecución de acciones para la atención oportuna de personas en situación de vulnerabilidad, en el marco de la emergencia sanitaria por los efectos del COVID-19.

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° de la citada norma establece: "La autorización de una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, hasta por la suma de S/ 16,123,639.00 (Dieciséis millones ciento veintitrés mil seiscientos treinta y nueve y 00/100 SOLES), a favor del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil **para financiar la continuidad del Registro Nacional para medidas COVID-19 durante el año fiscal 2021..., y la contratación de bienes y servicios necesarios y complementarios para la organización y desarrollo de una Red de Soporte para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa.**"

Que, el numeral 2.2 del artículo 2 de la citada norma precisa que los montos de Transferencia por pliego, se encuentran en el Anexo 2 "Transferencia de Partidas a favor del pliegos de los Gobiernos Locales para la implementación de la red de soporte para el adulto mayor y la persona con discapacidad severa", del que se verifica que se asigna a la Municipalidad Distrital de Socabaya el monto de S/ 16,050.00 (Dieciséis mil cincuenta con 00/100 Soles).

Que, asimismo establece el procedimiento para la aprobación institucional según numeral 2.3 del artículo 2° de acuerdo a lo siguiente: Los Titulares de los pliegos habilitados y el Pliego habilitador en la presente **Transferencia de Partidas** aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 2.1, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente Decreto de Urgencia. Copia de la Resolución se remite de los cinco días calendario de aprobada a los



organismos señalados en el párrafo 31.4 del art. 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, el artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 017-2021, establece la limitación al uso de los recursos los cuales no deben ser destinados bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales fueron autorizados.

Que, en este contexto mediante Informe N° 029-2021-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto indica que se hace necesaria la incorporación de los recursos transferidos en el marco del Decreto de Urgencia N° 017-2021, para lo cual se propone la modificación presupuestaria en el nivel institucional, de acuerdo a la Nota de Modificación N° 045, en el Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Socabaya (300352) del Departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2021, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, Rubro 00. Recursos Ordinarios.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, la cual prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 017-2021, que autoriza la Transferencia de Partidas, por un monto de S/.16,050.00 (Dieciséis mil cincuenta y 00/100 Soles), en el Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Socabaya (300352) del Departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2021, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, Rubro 00. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>EGRESOS</b>	:	<b>En Nuevos Soles</b>
SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	Municipalidad Distrital de Socabaya
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002. Acciones presupuest. que no resultan en productos.
PRODUCTO / PROYECTO	:	3.999999.Sin producto
ACTIVIDAD	:	5.006269 Promoción, Implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. Recursos Ordinarios
CATEGORIA DE GASTO	:	5.Gasto Corriente
TIPO DE TRANSACCION	:	2.Gastos Presupuestarios
GENERICA DE GASTO	:	2.3 Bienes y Servicios
<b>TOTAL PLIEGO</b>	:	<b>S/ 16,050.00 Soles</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la norma.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN**

Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del art. 31 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y a la Unidad de Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional [www.munisocabaya.gob.pe](http://www.munisocabaya.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. Yadira Velazco Agramonte de Moscoso  
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Mg. Wuilber Mendoza Aparicio  
ALCALDE

C. R. D. 24

# CARGO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 018-2021-MDS

De fecha, 02 de febrero de 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA  
GERENCIA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**

03 FEB 2021

Hora: 11:05 N° Folios: 02

Firma: [Firma] N° Reg: .....

GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
ALCALDIA  
**RECIBIDO**  
18 FEB, 2021  
Hora: 10:50 N° Folios: .....

Firma: [Firma] N° Reg: .....

ALCALDIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
**RECIBIDO**  
11 FEB. 2021  
Hora: ..... N° Folios: 2

Firma: [Firma] N° Reg: .....

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
Adj. Resolución a folios 37

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
**RECIBIDO**  
18 FEB. 2021  
Hora: 11:01 N° Folios: 02

Firma: [Firma] N° Reg: .....

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO L.  
Adj. Exp. a folios 114

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
UNIDAD DE TESORERÍA  
**RECIBIDO**  
18 FEB. 2021  
Hora: 11:00 am

Firma: [Firma] N° Reg: .....

U. TESORERIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA  
UNIDAD DE INFORMATICA  
**RECIBIDO**  
18 ENE 2021  
Hora: ..... N° Folios: 01

Firma: [Firma] N° Reg: .....

U. INFORMATICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO L.